

**RESOLUCION N° 1016 DE 2024  
(26 de abril de 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPURA Y SE RELIQUIDA LA CARTERA MOROSA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-  
CAM**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere los artículos 29 de la Ley 99 de 1993, la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, el Decreto 445 de 2017, reglamentario del Parágrafo 4 del artículo 163 de la ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución No. 357 de 2008, señaló que la información contable de las entidades públicas debe reflejar su realidad financiera, económica, social y ambiental.

Que siguiendo esta línea, el numeral 3.2.15 del Anexo de la Resolución 193 del 05 de 2016 *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, expedida igualmente por la Contaduría General de la Nación, señala: *“...3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información. En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como: Bienes y Derechos a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad; b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva; c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción; d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad; e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan; Obligaciones: f) Obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio; g) Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro; h) Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido su cruce o eliminación. Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular”*.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, siguiendo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación antes señalados y atendiendo los resultados de las auditorías gubernamentales adelantadas por la Contraloría General de la República en las cuales se ha señalado que, los créditos a favor de la Corporación que constituye la cartera morosa, generan incertidumbre dentro de los estados financieros, pues en algunos casos, no se cuenta con la identificación plena del deudor, y en otros, la obligación se soporta en actos administrativos cuya vigencia expiró, no existiendo certeza frente a la existencia de la obligación; razón por la cual se deben adelantar las gestiones administrativas

**Sede Principal**

para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Que para tal efecto, la Secretaría General de la Corporación, que es la encargada desde el punto de vista de la estructura interna, del cobro de la cartera morosa por concepto de multas, de tasa por uso de agua y tasa retributiva, a través del ejercicio del Cobro Coactivo de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1768 de 1994, el Acuerdo 005 del 23 de febrero de 1999 emanado del Consejo Directivo de la CAM y la Resolución 119 del 2 de marzo del mismo año emanada de la Dirección General de la Corporación; para que adelantara el estudio y revisión de aquellos procesos de Cobro Coactivo y demás títulos ejecutivos complejos o compuestos de tasa por utilización de aguas, multas y otros conceptos, que resumen la cartera morosa de la Entidad, y que pudieran generar incertidumbre dentro de los estados financieros de la Corporación; con el objeto de establecer si las obligaciones allí incorporadas, cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo para su cobro, es decir, de ser claras, expresas y actualmente exigibles.

Que a la ley 1753 de 2015, estableció en el parágrafo 4 del artículo 163, las causales por las cuales es posible realizar la depuración definitiva de los saldos contables de las entidades del orden nacional, realizando un informe detallado de su procedencia, a fin de excluirlos de la gestión.

Que con fundamento en lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017 *"Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional"*, regula la forma en la que las Entidades Públicas del orden nacional, podrán depurar la cartera a su favor cuando sea de imposible recaudo, con el propósito de que sus estados financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, indicando el procedimiento para llevar a cabo esta depuración, esto es, a través del Comité de Cartera de la Entidad, quien deberá recomendar al Director General, el castigo de los valores y la exclusión de la gestión de los valores contables de cartera.

Que en virtud de la anterior normatividad la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, expide la Resolución No. 3241 del 09 de noviembre de 2017 por la cual se crea y regula la conformación y el funcionamiento del Comité de Cartera de la Entidad.

Que la Resolución N° 321 del 10 de febrero de 2022, modificó la Resolución 3241 de 2017, en lo concerniente a los integrantes del Comité de Cartera de la Corporación Autónoma Regional-CAM.

Que de acuerdo a lo anterior, el Comité de Cartera mediante acta de fecha diecisiete (17) de abril (04) del dos mil veinticuatro (2024), recomendó al Director General de la Corporación la depuración de la cartera de la Entidad, en relación con las obligaciones por concepto de Multas y Tasa por Uso de Agua, así como, la reliquidación de las obligaciones por concepto de Tasa por Uso de Agua que cumplen con las causales para su depuración indicadas en el ARTÍCULO 2.5.6.3. del Decreto 445 de 2017, concordante con lo señalado en el artículo 820 del Estatuto Tributario.

Que el ARTÍCULO 2.5.6.3. del Decreto 445 de 2017 señala: *"ARTÍCULO 2.5.6.3. Cartera de imposible recaudo y causales para la depuración de cartera. - No obstante, las gestiones efectuadas para el cobro, se considera que existe cartera de imposible recaudo para efectos del presente Título, la cual podrá ser depurada y castigada siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:*

#### Sede Principal

- a. Prescripción.
- b. Caducidad de la acción.
- c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen.
- d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.
- e. Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.”

Que, atendiendo a lo consignado en el literal D del artículo 2.5.6.3. del Decreto 445 de 2017, “Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro”, como una de las causales de depuración de la cartera, se tienen como candidatos presentados por el Comité de Cartera de la CAM, a veintiocho (28) partidas presupuestales cuantificadas en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 241.268.740,00 M/Cte.)** por concepto de Multas.

En consecuencia, de lo anterior, amerita la depuración de los siguientes saldos:

Nº	USUARIO	IDENTIFICACION	RESOLUCION	FECHA	VALOR MULTA	INTERES	TOTAL	OBSERVACION
1	REGULO VARGAS MOYANO	3307707	685	8/04/2002	\$ 709.380	N/A	\$ 709.380	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE SE ENCUENTRA CANCELADO POR MUERTE.
2	JAIME IVAN LALINDE BALBUENA	10170659	1327	12/06/2013	\$ 100.935.235	N/A	\$ 100.935.235	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 12/07/2017. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO SOLO CUENTA CON UN INMUEBLE QUE TIENE UNA PROHIBICION JUDICIAL CONFORME CONSULTA VUR.
3	INVERSIONES SUAREZ SANDINO S. EN C.	813000545-1	908	2008	\$ 2.220.070	N/A	\$ 2.220.070	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB RUES DE LA BÚSQUEDA DEL NIT DEL USUARIO, LA MATRICULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA DESDE EL 13/11/2002.
4	EMIRO ANTONIO MERLANO RUEDA	17176201	1867	2012	\$ 12.903.804	N/A	\$ 12.903.804	DE CONFORMIDAD A LAS NOTICIAS PUBLICAS REALIZADAS POR DIARIOS DE ALTA CIRCULACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ES UN HECHO NOTORIO QUE EL USUARIO FALLECIO EN 01/2021. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO NO ES TITULAR DE BIENES Y/O CUENTAS BANCARIAS.

#### Sede Principal

5	ROBERTO RAMIREZ ZAPATA	4914053	2156	2014	\$ 536.140	N/A	\$ 536.140	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 01/02/2019. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO SOLO CUENTA CON INMUEBLES CON PROHIBICION DE ENAGENAR POR EL INCORA, YA QUE, SON BIENES VALDIOS, CONFORME A LA INFORMACION ARROJADA POR LA CONSULTA DE VUR.
6	ALFONSO QUINTERO ANDRADE	1641347	I INSTANCIA 2115 // II INSTANCIA 2540	2005 // 2009	\$ 923.000	N/A	\$ 923.000	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 24/02/2012.
7	AZAEI MORCILLO BOLAÑOS	4934002	1184	2013	\$ 1.042.964	N/A	\$ 1.042.964	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 25/06/2019. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO NO ES TITULAR DE BIENES Y/O CUENTAS BANCARIAS.
8	RIGOBERTO ELIZALDE ORDOÑEZ	12196156	3353	2018	\$ 551.494	N/A	\$ 551.494	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 27/07/2022. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO Y CUENTA CON UN INMUEBLE EMBARGADO POR LA CORPORACION, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE EL RECAUDO YA QUE EL TITULAR DE LA SANCION FALLECIO.
9	ARMANDO MONTEALEGRE ANDRADE	4913715	1515	2018	\$ 1.034.062	N/A	\$ 1.034.062	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 09/11/2021. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO NO ES TITULAR DE BIENES Y/O CUENTAS BANCARIAS.
10	VITELIO CARVAJAL ESCOBAR	4927687	2798	28/09/2017	\$ 845.239	N/A	\$ 845.239	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 07/09/2019. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO NO ES TITULAR DE BIENES Y/O CUENTAS BANCARIAS.
11	FRANCISCO HERNAN PARRA PINZON	12188882	4129	2016	\$ 1.825.125	N/A	\$ 1.825.125	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 20/02/2023. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO Y CUENTA CON UN INMUEBLE EMBARGADO POR LA CORPORACION, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE EL RECAUDO YA QUE EL TITULAR DE LA SANCION FALLECIO.

### Sede Principal

12	ORLANDO MARTINEZ ROJAS	17141150	2722	2016	\$ 501.066	N/A	\$ 501.066	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 14/09/2020.
13	ORLANDO MARTINEZ ROJAS	17141150	818	2017	\$ 4.045.384	N/A	\$ 4.045.384	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 14/09/2020. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO NO ES TITULAR DE BIENES Y/O CUENTAS BANCARIAS.
14	GUSTAVO ALBERTO PEREZ PERDOMO	4946824	2121	25/07/2016	\$ 19.599.159	N/A	\$ 19.599.159	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 16/10/2020. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO NO ES TITULAR DE CUENTAS BANCARIAS Y EL BIEN INMUEBLE DEL CUAL ES TITULAR CUENTA CON PATRIMONIO DE FAMILIA, POR ENDE, ES INEMBARGABLE.
15	JESUS ORLANDO ORJUELA LOSADA	83252123	1699	10/06/2016	\$ 1.206.722	N/A	\$ 1.206.722	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 18/06/2021. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO NO ES TITULAR DE BIENES Y/O CUENTAS BANCARIAS.
16	MARIA ANGELA CHANTRE FERNANDEZ	25744268	847	2016	\$ 2.129.313	N/A	\$ 2.129.313	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 29/01/2024. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO Y CUENTA CON INMUEBLES, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE EL RECAUDO YA QUE EL TITULAR DE LA SANCION FALLECIO.
17	FIDEL CALDERON TORRES	19099572	93	2015	\$ 1.345.530	N/A	\$ 1.345.530	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 26/10/2018. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO Y CUENTA CON INMUEBLES, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE EL RECAUDO YA QUE EL TITULAR DE LA SANCION FALLECIO.
18	DESIDERIO CUCHIMBA	12268360	1295	7/07/2014	\$ 3.750.563	N/A	\$ 3.750.563	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 07/09/2021.

### Sede Principal



19	MANUEL LIBERATO BENAVIDES	4908019	2067	10/10/2014	\$ 624.210	N/A	\$ 624.210	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 06/06/2012. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO NO ES TITULAR DE BIENES Y/O CUENTAS BANCARIAS.
20	ROBERTO POLANIA MEJIA	17667434	1403	18/07/2014	\$ 624.210	N/A	\$ 624.210	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 25/10/2021. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO Y CUENTA CON UN INMUEBLE EMBARGADO POR LA CORPORACION, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE EL RECAUDO YA QUE EL TITULAR DE LA SANCION FALLECIO.
21	JAVIER ACOSTA ALVAREZ	7693198	2711	2013	\$ 3.180.720	N/A	\$ 3.180.720	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 27/07/2022. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO Y CUENTA CON UN INMUEBLE EMBARGADO POR LA CORPORACION, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE EL RECAUDO YA QUE EL TITULAR DE LA SANCION FALLECIO.
22	JOSE ELIAS PEDRERAS GARCES	1634904	2530	2013	\$ 1.130.296	N/A	\$ 1.130.296	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 10/08/2021. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO NO ES TITULAR DE BIENES Y/O CUENTAS BANCARIAS.
23	DANIEL PLAZA	17631451	2677	16/12/2024	\$ 1.084.847	N/A	\$ 1.084.847	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 09/08/2019. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO NO ES TITULAR DE CUENTAS BANCARIAS Y EL BIEN INMUEBLE DEL CUAL ES TITULAR CUENTA CON AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, POR ENDE, ES INEMBARGABLE.
24	JOSE CORNELIO MACIAS URBANO	12142949	1135	2014	\$ 10.281.746	N/A	\$ 10.281.746	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 06/03/2023.
25	AZAEEL MORCILLO BOLANOS	4934002	1184	2013	\$ 1.042.964	N/A	\$ 1.042.964	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 25/06/2019. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL RECAUDO A TRAVES DE LAS MEDIDAS CAUTELARES YA QUE EL USUARIO NO ES TITULAR DE BIENES Y/O CUENTAS BANCARIAS.

### Sede Principal

26	ALFONSO QUINTERO ANDRADE	1641347	2115	2009	\$ 923.000	N/A	\$ 923.000	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 24/02/2012.
27	LUIS ENRIQUE TOVAR	1605467	687	23/04/2012	\$ 33.136.244	N/A	\$ 33.136.244	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE SE ENCUENTRA CANCELADO POR MUERTE. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO Y CUENTA CON UN INMUEBLE EMBARGADO POR LA CORPORACION, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE EL RECAUDO YA QUE EL TITULAR DE LA SANCION FALLECIO.
28	LUISA PLAZAS TOVAR	26583587	687	23/04/2012	\$ 33.136.244	N/A	\$ 33.136.244	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 24/05/2013. LA OBLIGACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COBRO COACTIVO Y CUENTA CON INMUEBLES, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE EL RECAUDO YA QUE EL TITULAR DE LA SANCION FALLECIO.

Y correspondiente a diez (10) partidas presupuestales cuantificadas en la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 81.230.570,00 M/Cte.)** por concepto de Tasa por Uso de Agua, teniendo en cuenta que como consecuencia del fallecimiento de los usuarios esta cartera se enmarca en la causal estipulada en el literal D del artículo 2.5.6.3. del Decreto 445 de 2017, *“Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro”*.

En consecuencia, de lo anterior, amerita la depuración de los siguientes saldos:

Nº	USUARIO	IDENTIFICACION	PREDIO	CODIGO PREDIO	RESOLUCION	FECHA	VALOR PERIODO	SALDO ANTERIOR	INTERES	TOTAL	CAUSAL	OBSERVACION
1	BERTHA PERDOMO	26599772	CORINTO	101000000051	415	31/03/2005	\$ 0	\$ 8.663.926	\$ 20.607.129	\$ 29.271.055	INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR O SU INSOLVENCIA DEMOSTRADA, QUE IMPIDA EJERCER O CONTINUAR EJERCENDO LOS DERECHOS DE COBRO	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA LOS SALDOS ADEUDADOS POR COBRO AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
2	CHARRY SALAS RICARDO	1605835	EL TEJADA HOY LA MEDINA	100101100004	3012	29/12/2006	\$ 0	\$ 664.821	\$ 1.454.579	\$ 21.119.400	INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR O SU INSOLVENCIA DEMOSTRADA, QUE IMPIDA EJERCER O CONTINUAR EJERCENDO LOS DERECHOS DE COBRO	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA LOS SALDOS ADEUDADOS POR COBRO AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.

#### Sede Principal

3	LEONOR MOTTA DE ARAUJO	26497426	EL JAPON	106500000003	316	4/06/1998	\$ 0	\$ 3.274.872	\$ 6.194.118	\$ 9.468.990	INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR O SU INSOLVENCIA DEMOSTRADA, QUE IMPIDA EJERCER O CONTINUAR EJERCIENDO LOS DERECHOS DE COBRO	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA R COBRO PERIODO SON POSTERIORES AL ENTO DEL USUARIO.
4	LOSADA DE GUZMAN NATIVIDAD	26557129	LA ESPERANZA	100100000203	3012	29/12/2006	\$ 0	\$ 950.454	\$ 1.713.562	\$ 2.664.016	INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR O SU INSOLVENCIA DEMOSTRADA, QUE IMPIDA EJERCER O CONTINUAR EJERCIENDO LOS DERECHOS DE COBRO	ANULAR FACTURA YA QUE LA PERSONA ORGO CONCESIÓN BAJO RESOLUCION 3012 ORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO TRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA DENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ E CONCESIÓN DEMUESTRA QUE TANTO LA ADEUDADOS POR COBRO PERIODO SON LLECIMIENTO DEL USUARIO.
5	JUAN DE JESUS CABRERA CABRERA	4926718	DOS MARIAS	105700000014	1341	13/12/2002	\$ 0	\$ 2.137.524	\$ 3.818.752	\$ 5.956.276	INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR O SU INSOLVENCIA DEMOSTRADA, QUE IMPIDA EJERCER O CONTINUAR EJERCIENDO LOS DERECHOS DE COBRO	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA R COBRO PERIODO SON POSTERIORES AL ENTO DEL USUARIO.
6	HERNANDEZ VALENCIA JORGE	4915304	LOTE L-J-1	123300000004	1410	16/12/2004	\$ 37.713	\$ 994.893	\$ 1.151.418	\$ 2.184.024	INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR O SU INSOLVENCIA DEMOSTRADA, QUE IMPIDA EJERCER O CONTINUAR EJERCIENDO LOS DERECHOS DE COBRO	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA R COBRO PERIODO SON POSTERIORES AL ASI MISMO, LA RESOLUCION OTORGO LA CUAL PERDIO VIGENCIA EL 16/12/2009.
7	MONTENEGRO GUSTAVO	4867167	PROVIDENCIA - LOTE ASILO NUEVO	106400000002	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 1.223.994	\$ 2.049.927	\$ 3.273.921	INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR O SU INSOLVENCIA DEMOSTRADA, QUE IMPIDA EJERCER O CONTINUAR EJERCIENDO LOS DERECHOS DE COBRO	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA R COBRO PERIODO SON POSTERIORES AL ENTO DEL USUARIO.
8	MOSQUERA GAITAN ARCELIA	26557379	EL TRIUNFO ANTES HATO BOGOTA - SERVILLETA	101700000399	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 790.818	\$ 1.072.987	\$ 1.863.805	INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR O SU INSOLVENCIA DEMOSTRADA, QUE IMPIDA EJERCER O CONTINUAR EJERCIENDO LOS DERECHOS DE COBRO	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA R COBRO PERIODO SON POSTERIORES AL ENTO DEL USUARIO.
9	GONZALEZ CHAVARRA GERMAN	1621205	EL ESPEJO	101709000006	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 706.500	\$ 949.374	\$ 1.655.874	INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR O SU INSOLVENCIA DEMOSTRADA, QUE IMPIDA EJERCER O CONTINUAR EJERCIENDO LOS DERECHOS DE COBRO	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA R COBRO PERIODO SON POSTERIORES AL ENTO DEL USUARIO.

### Sede Principal



10	RODRIGUEZ DE BUENDIA BETULIA	26486422	ALBANIA Y LAS CEIBAS	105700000008	678	22/04/2005	\$ 169.968	\$ 1.058.872	\$ 1.546.369	\$ 3.773.209	INEXISTENCIA PROBADA DEL DEUDOR O SU INSOLVENCIA DEMOSTRADA, QUE IMPIDA EJERCER O CONTINUAR EJERCENDO LOS DERECHOS DE COBRO	DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA R COBRO PERIODO SON POSTERIORES AL ASI MISMO LA RESOLUCION HA VENCIDO. ON TENIA VIGENCIA DE 5 AÑOS Y VENCIO /04/2005.
----	------------------------------	----------	----------------------	--------------	-----	------------	------------	--------------	--------------	--------------	---	--

Del mismo modo, se presentan como candidatos a reliquidación de cartera por concepto de Tasa por Uso de Agua ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, treinta y seis (36) partidas presupuestales que se encuentran cuantificadas en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 290.088.333,00 M/Cte.)** por concepto de Tasa por Uso de Agua, las cuales serán afectadas como consecuencia de la reliquidación; la causal por la cual se realizará esta reliquidación es la estipulada en el literal D del artículo 2.5.6.3. del Decreto 445 de 2017, "Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro", ello en el entendido que si bien se causaron obligaciones anteriores al fallecimiento del usuario que si son exigibles también se causaron obligaciones posteriores al fallecimiento del deudor de las cuales al configurarse la causal en mención no es posible su recaudo.

Nº	USUARIO	IDENTIFICACION	PREDIO	CODIGO PREDIO	RESOLUCION	FECHA	VALOR PERIODO	SALDO ANTERIOR	INTERES	TOTAL	OBSERVACION
1	PABLO AGUSTIN SANCHEZ	4901683	EL NOGAL	102400000208	3105	29/12/2008	\$ 0	\$ 6.971.519	\$ 14.665.143	\$ 21.636.662	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 29/10/2020 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
2	ANGELINO RODRIGUEZ ADAMES	4893084	SEGOVIA Y LA CUÑA LOTE # 7	101700000358	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 3.372.093	\$ 7.049.853	\$ 10.421.946	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 29/04/2013 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.

### Sede Principal

3	CLODOMIRO CORTES	1623941	NN	101722000011	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 1.905.590	\$ 4.444.211	\$ 6.349.801	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 24/09/2017 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
4	CLODOMIRO CORTES	1623941	LA DESPENS A	101700000192	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 339.377	\$ 554.506	\$ 893.883	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 24/09/2017 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
5	AGUSTIN PEREZ CASTRO	5896642	ALEMANI A	11200000018	1369	7/12/2004	\$ 0	\$ 5.256.319	\$ 13.101.985	\$ 18.358.304	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 01/03/2016 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO, ASI MISMO, LA CONCESION VENCIO EL 07/12/2009, TODA VEZ QUE, LA RESOLUCION EN SU ARTICULO SEGUNDO OTORGA LA CONCESION POR 5 AÑOS.
6	ADAN CORDOBA SANCHEZ	1621915	ASILO NUEVO NO. 6	101700200036	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 815.319	\$ 1.238.405	\$ 2.053.724	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 31/07/2014 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
7	ARGEMIRA PERDOMO	26420246	EL PITAL Y EL COCUY	101000200011	415	31/03/2005	\$ 0	\$ 9.073.866	\$ 22.065.884	\$ 31.139.750	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA

### Sede Principal

											REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 21/09/2011 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
8	JAIME ESQUIVEL SOGAMOS O	4950586	LA PALMA, EL CACHIMBO, VILLA ESPERANZA	106600000013	687	29/07/2003	\$ 0	\$ 6.842.119	\$ 13.423.058	\$ 20.265.177	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 21/07/2016 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
9	VIDAL SOLARTE JOSE VICENTE	10517608	EL ALBADAN	100100000139	3012	29/12/2006	\$ 0	\$ 3.572.453	\$ 7.939.776	\$ 11.512.229	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 01/02/2011 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
10	RUBEN VILLALBA VELAZQUEZ	1653525	EL CORTES HOY SAN MIGUEL	100100000015	3012	29/12/2006	\$ 0	\$ 2.291.097	\$ 6.613.079	\$ 8.904.176	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 05/11/2013 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
11	ELENA LONGAS DE SALAZAR	26557322	LAS PALMAS, LA PAZ, LOS MINCHES, EL JUSTINO	100100000141	3012	29/12/2006	\$ 0	\$ 1.241.214	\$ 2.620.868	\$ 3.862.082	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 08/05/2013 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO

**Sede Principal**

											PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
12	ELIAS OLIVEROS CANENCIO	17152280	PISCIOLA LA CATANIA	102400000080	3105	29/12/2008	\$ 0	\$ 4.666.748	\$ 9.090.984	\$ 13.757.732	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 26/03/2017 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
13	RODIGUEZ SANCHEZ GABIO	1662142	SAN MIGUEL LOTE A, B, C	100200000026	1251	30/02/2011	\$ 0	\$ 2.455.491	\$ 2.965.545	\$ 5.421.036	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 16/10/2020 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
14	CHAVARR O LUIS ENRIQUE	1622730	SAN FRANCISO # 1,2, SOLEDAD	101100000025	479	31/12/2005	\$ 0	\$ 2.802.528	\$ 7.406.115	\$10.208.643	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 20/05/2008 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
15	FIERRO ALVAREZ JULIAN	4931981	LOS NOGALES	1001000000189	3012	29/12/2006	\$ 0	\$ 640.649	\$ 1.508.659	\$2.149.308	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 01/03/2016 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.

**Sede Principal**

16	ROCHA CHANCON REINALDO	4894319	NN	101700200089	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 561.702	\$ 1.186.931	\$ 1.748.633	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 11/04/2016 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
17	FIDEL CONDE	1616456	CARACOLI	101300200001	3408	28/12/2009	\$ 164.472	\$ 2.691.624	\$ 1.885.228	\$ 4.741.324	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 22/06/2022 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
18	GARZON DE GUTIERRE Z LILA	2646532 4	LA MARIA Y LA CHATERA	101700000204	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 3.648.363	\$ 7.271.838	\$ 10.920.201	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 13/08/2016 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
19	LOSADA ALFONSO	1652710	SAN MIGUEL HOY EL PUNTE	100100000047	3012	29/12/2006	\$ 0	\$ 1.287.109	\$ 2.741.758	\$ 4.028.867	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 10/08/2015 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.

**Sede Principal**



20	GARZON DE GUTIERREZ LILA	26465324	LOTE #2	107100000020	1214	19/11/2003	\$ 0	\$ 1.144.107	\$ 2.647.768	\$ 3.791.875	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 13/08/2016 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
21	MOTTA CORTES MANUEL JOSE	4931548	LA FLORIDA	100101100010	3012	29/12/2006	\$ 98.202	\$ 2.201.810	\$ 3.979.747	\$ 6.279.759	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 01/02/2011 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
22	HERNANDEZ MARTINEZ Y OTRO ROGELIO	1635228	SAN ISIDRO	100201100025	1251	30/05/2011	\$ 132.786	\$ 3.234.935	\$ 3.028.870	\$ 6.396.591	RELIQUIDAR DEUDA Y SUSPENDER FACTURACION, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 24/04/2023 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
23	FIERRO MEJIA PRUDENCIO	1621472	PARCELA # 3 HOY CARPINTE RO	101700000413	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 2.167.389	\$ 3.070.527	\$ 5.237.916	RELIQUIDAR DEUDA Y SUSPENDER FACTURACION, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 01/02/2019 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.

### Sede Principal

24	LUIS ELI GUZMAN	5942199	LOTE 2	258101000001	2619	30/08/2016	\$ 53.772	\$ 1.056.912	\$ 893.787	\$ 2.004.471	RELIQUIDAR DEUDA Y SUSPENDER FACTURACION, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 20/12/2018 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
25	FABIOLA CARDOZO DE VILLAREA L	26557151	EL CALDERO N	100100000115	3012	29/12/2006	\$ 47.394	\$ 1.083.453	\$ 1.985.912	\$ 3.116.759	RELIQUIDAR DEUDA Y SUSPENDER FACTURACION, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 08/07/2023 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
26	FABIOLA CARDOZO DE VILLAREA L	26557151	EL RECREO	100100000110	3012	29/12/2006	\$ 21.012	\$ 18.576	\$ 6.809	\$ 46.397	RELIQUIDAR DEUDA Y SUSPENDER FACTURACION, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 08/07/2023 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
27	SILVA LOSADA MARINA	26464547	LA ROCHA - DESPENS A	101200000046	2993	28/12/2006	\$ 0	\$ 1.663.987	\$ 2.992.381	\$ 4.656.368	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 15/05/2014 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.

### Sede Principal

28	MISAEI POLANIA COLLAZOS	4894019	GUALAS	101700000659	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 1.260.318	\$ 2.939.333	\$4.199.651	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 01/03/2016 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
29	TELMO ARIAS CABRERA	1616529	LA PALMA	101300000050	3408	28/12/2009	\$ 0	\$ 6.173.748	\$ 5.300.024	\$11.473.772	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 20/01/2021 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
30	EDUARDO SANCHEZ	4893088	PALMERA S #4 - LA PLAYA	101716200005	3660	26/12/2007	\$ 0	\$ 2.158.697	\$ 3.702.817	\$5.861.514	RELIQUIDAR DEUDA, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 26/02/2015 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
31	BUSTOS DE MUÑOZ FANNY	4141052 5	LOTE # 1 "LA ARGELIA"	101700000740	1218	13/05/2019	\$ 241.809	\$ 3.176.187	\$ 1.826.624	\$5.244.620	RELIQUIDAR DEUDA Y SUSPENDER FACTURACION, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 31/08/2021 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.

**Sede Principal**

32	DE MUÑOZ FANNY BUSTOS	4141052 5	LOTE # 2 "BUENAVI STA"	101700000739	1218	13/05/2019	\$ 241.809	\$ 3.125.526	\$ 1.774.777	\$5.142.112	RELIQUIDAR DEUDA Y SUSPENDER FACTURACION, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 31/08/2021 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
33	JORGE ELIECER PERDOMO MEDINA	1210393 3	SAN JOAQUIN	1000201100002	1251	30/05/2011	\$ 132.786	\$ 2.366.694	\$ 2.133.396	\$4.632.876	RELIQUIDAR DEUDA Y SUSPENDER FACTURACION, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 20/09/2023 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
34	QUIMBAY A GUTIERRE Z ANIBAL	4931812	NUEVA YORK HOY EL SAMAN	100100000130	3012	29/12/2006	\$ 36.456	\$ 788.008	\$ 1.365.898	\$2.190.362	RELIQUIDAR DEUDA Y SUSPENDER FACTURACION, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 08/01/2014 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
35	EDGAR PERDOMO MEDINA	1212431 5	SAN JOAQUIN	100201000037	1251	30/05/2011	\$ 398.358	\$ 10.663.416	\$ 16.002.310	\$27.064.084	RELIQUIDAR DEUDA Y SUSPENDER FACTURACION, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 25/06/2020 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
36	JUAN CARLOS LEMUS ORTIZ	8316800 4	LOTE LA MINA	101401000018	2439	22/11/2012	\$ 117.480	\$ 1.510.095	\$ 2.748.153	\$4.375.728	RELIQUIDAR DEUDA Y SUSPENDER FACTURACION, YA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO ARROJADO POR LA PÁGINA WEB DE LA

### Sede Principal

										REGISTRADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL USUARIO, ESTE FALLECIÓ EL 18/06/2021 Y EL EXTRACTO DE CONCESIÓN DEMUESTRA QUE SE HAN GENERADO SALDOS ADEUDADOS POR COBRO PERIODO POSTERIORES AL FALLECIMIENTO DEL USUARIO.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Que, visto el análisis anterior, y dado que los valores referidos presentan un estado de cobranza o pago incierto, pues no representan derechos u obligaciones ciertos para la Entidad, se procederá con la depuración de los mismos, tasada en **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 241.268.740,00 M/Cte.)** por concepto de Multas y en **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 81.230.570,00 M/Cte.)** por concepto de Tasa por Uso de Agua. Del mismo modo, se procede a ordenar la reliquidación de cartera por concepto de Tasa por Uso de Agua donde el saldo por afectar como consecuencia de la reliquidación esta tasado en **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 290.088.333,00 M/Cte.);** lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.5.6.3. del Decreto 445 de 2017, reglamentario del parágrafo 4 del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, que autoriza a las entidades públicas adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de las obligaciones, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad; y atendiendo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación postulados en las Resoluciones No. 357 de 2008 y No. 193 de 2016.

En consecuencia, el día diecisiete (17) de abril (04) del dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Comité de Saneamiento Contable de la Corporación, integrado por: Alberto Vargas Arias- Secretario General, Vitelio Barrera Álvarez- Subdirector Administrativo y Financiero, Silvia Ramos- Profesional Especializado (Contadora), Willer Hernández Calimán- Profesional Especializado (Tesorero), Ana Maria Cabrera Rojas - Profesional Especializado (Cobro Coactivo), contando con los invitados: Carlos Alberto Barrero Rubio - Revisor Fiscal, Juan Francisco Gómez Badillo - Asistente de Revisoría Fiscal y Maria Camila Valencia Banderas - Profesional Universitario- Cobro Coactivo; quienes recomendaron al señor Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, salvo su mejor concepto, la depuración y reliquidación de la cartera morosa, conforme a los conceptos y saldos expuestos en el estudio y revisión de los títulos ejecutivos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Depurar la cartera morosa, por concepto de **MULTAS** de conformidad con los argumentos esgrimidos en la parte motiva de este Acto Administrativo, por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 241.268.740,00 M/Cte.)** y por concepto de **TASA POR USO DE AGUA**, de conformidad con los argumentos esgrimidos en la parte motiva de este Acto Administrativo, por el valor de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 81.230.570,00 M/Cte.)**, ello en atención a los registros relacionados en la parte motiva de este Acto Administrativo.

#### Sede Principal



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Ordenar la reliquidación de la cartera morosa, por concepto de **TASA POR USO DE AGUA**, de conformidad con los argumentos esgrimidos en la parte motiva de este Acto Administrativo, la cual se afectará disminuyendo el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 290.088.333,00 M/Cte.)**, de conformidad con la reliquidación aquí ordenada, ello en atención a los registros relacionados en la parte motiva de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Ordenar a la Profesional Universitario del Área de Contabilidad y al Técnico Administrativo de Facturación de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, que procedan a realizar los ajustes pertinentes en el sistema de conformidad con los argumentos esgrimidos en la parte motiva de este Acto Administrativo, así como, la suspensión de generación de facturas a cargo de los usuarios a que se refiere el artículo primero, y en relación con los usuarios a que refiere el artículo segundo, la suspensión de la facturación por periodo, por tratarse de candidatos a reliquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Ordenar a la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, que proceda de conformidad con lo resuelto en la parte motiva de este Acto Administrativo, en relación a los procesos de cobro coactivo adelantados por la entidad.

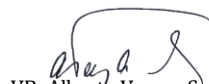
**ARTÍCULO QUINTO.** - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co).

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días de abril de 2024

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**  
Director General



VB: Alberto Vargas Secretario General.

VB: Vitelio Barrera- Subdirector Administrativo y Financiero.

Proyectó: María José Quintero Lavao – Contratista SG.



#### Sede Principal